



## Comunidad de Madrid

El artículo 3, base séptima del Decreto 137/2018, de 4 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las bases y se convocan las bolsas de selección de funcionarios interinos de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial al servicio de la Administración de Justicia, establece que una vez valoradas las solicitudes, la Comisión de Valoración procederá a la publicación de las listas provisionales de aspirantes excluidos, indicando las causas de exclusión, y de las listas provisionales de aspirantes admitidos.

La Comisión de Valoración ha procedido a la aprobación de las listas provisionales indicadas en el apartado anterior, acordando su publicación en los términos establecidos en el apartado 2 de la citada base séptima del artículo 3 del Decreto 137/2018, de 4 de septiembre, del Consejo de Gobierno

Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día **29 de marzo de 2021** para formular las alegaciones pertinentes a las listas provisionales y para presentar, en el caso de los aspirantes excluidos, la documentación necesaria para la subsanación de la causa de exclusión. La Comisión no tendrá en cuenta ningún documento, presentado en el plazo de subsanación, que suponga ampliación de méritos.

Una vez evacuado el trámite de alegaciones la Comisión formulará la propuesta definitiva de la bolsa de selección de interinos que se elevará a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia para su aprobación.

Madrid, 23 de marzo de 2021

Vº. Bº.

EL SECRETARIO DE LA  
COMISION

EL PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN

